

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 67

Martes 21 de marzo de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 488/1967, de 17 de marzo, por el que se aclara el artículo quinto del Decreto 301/1967, de 16 de febrero, por el que se convocaron elecciones provinciales. ("Boletín Oficial del Estado" del día 18).

El Decreto trescientos uno/mil novecientos sesenta y siete, de dieciséis de febrero, por el que se convocan elecciones provinciales, dispone en su artículo quinto-tres, que cuando la suma de las vacantes de representación corporativa a proveer en esta elección no fuese par, la vacante impar se atribuya a la representación de Entidades económicas y culturales.

Tal precepto tiene por finalidad dar cumplimiento al artículo doscientos veintinueve-cuatro, de la Ley de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por el Decreto cuatrocientos seis/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintidós de febrero. Según dicha redacción, cuando la suma de Diputados correspondientes a la representación de Corporaciones económicas y culturales y de los Organismos sindicales no sea par, la vacante impar se proveerá en cada renovación, alternativamente, primero por un representante sindical, después por uno corporativo, y así sucesivamente.

En la elección de mil novecientos sesenta y cuatro, y conforme al artículo indicado, se aplicaron las vacantes impares a la representa-

ción sindical y, por esta causa, el último Decreto de convocatoria del año actual las aplica a la representación económica y cultural.

Caso especial y no previsto en las elecciones provinciales de mil novecientos sesenta y cuatro fue el de la Diputación Provincial de Madrid, donde, como consecuencia del aumento de la cifra de población de la capital, el grupo de representación corporativa, que estaba compuesto de seis Diputados, pasó a integrarse por siete, con lo que en vez de renovarse tres vacantes en mil novecientos sesenta y cuatro —de las que dos hubieran correspondido a Sindicatos y una a las restantes Entidades económicas y culturales—, se proveyeron cuatro, que se distribuyeron por mitad entre la representación sindical y la de las demás Entidades económicas y culturales.

Por todo ello, la aplicación literal en la próxima renovación del artículo quinto-tres, del Decreto trescientos uno/mil novecientos sesenta y siete, originaría el incumplimiento del artículo doscientos veintinueve-cuatro, de la Ley de Régimen Local en lo concerniente a la atribución alternativa, en cada elección, de la vacante impar en las Corporaciones donde se dé esta circunstancia.

En consecuencia, se hace precisa la oportuna norma aclaratoria que deje a salvo la aplicación de los superiores preceptos legales de obligado acatamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Lo dispuesto en el párrafo tres del artículo quinto del Decreto trescientos uno/mil novecientos setenta y siete, de dieciséis de febrero, por el que se convocan elecciones provinciales, no será de aplicación en la Diputación Provincial de Madrid, asignándose las vacantes existentes en forma que se cumpla lo preceptuado en el artículo doscientos veintinueve-cuatro de la Ley de Régimen Local, en la redacción dada por el Decreto cuatrocientos seis/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintidós de febrero.

Esta medida será, asimismo, de aplicación en aquellas otras Corporaciones provinciales en que puedan darse análogas circunstancias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. —FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA.

911

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de esta Comisión de 16 de enero de 1967, y Decreto del excelentísimo señor gobernador civil-presidente, se anuncia subasta

para contratación de las obras que a continuación se indican:

Objeto de las subastas

1.—ALCANTARILLADO EN ALAEJOS, PLAN 1967

Presupuesto y tipo de licitación: 4.600.000 pesetas.

FINANCIACION:

Plan Provincial, 1.^a anualidad: 792.500 pesetas.

Plan Provincial, 2.^a anualidad: 1.392.500 pesetas.

Diputación: 2.185.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alaejos: 230.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, y fianza definitiva, 4 por 100 de dicho tipo.

Plazo de ejecución: 24 meses.

2.—ALCANTARILLADO DE NAVA DEL REY, PLAN 1967

Presupuesto y tipo de licitación: 3.500.000 pesetas.

FINANCIACION:

Plan Provincial, 1.^a anualidad: 730.379 pesetas.

Plan Provincial, 2.^a anualidad: 844.621 pesetas.

Diputación: 1.575.000 pesetas.

Ayuntamiento de Nava del Rey: 350.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, y fianza definitiva, 4 por 100 de dicho tipo.

Plazo de ejecución: 24 meses.

3.—ALCANTARILLADO DE RUEDA, PLAN 1967

Presupuesto y tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

FINANCIACION:

Plan Provincial, 1.^a anualidad: 1.101.280 pesetas.

Plan Provincial, 2.^a anualidad: 248.720 pesetas.

Diputación: 1.350.000 pesetas.

Ayuntamiento de Rueda: 300.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, y fianza definitiva, 4 por 100 de dicho tipo.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Se hace constar que aun cuando se publican mediante un solo anuncio, son tres subastas independientes que se celebrarán sucesivamente.

Pliego de condiciones

Para estas obras rige el pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de octubre de 1965, haciéndose constar, expresamente, que respecto al pago de certificaciones los licitadores se someten a los plazos derivados de la tramitación del presupuesto especial del Plan Bienal de Cooperación de la Diputación Provincial.

Examen de proyectos

El proyecto, pliego de condiciones y expediente, pueden ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, situadas en el Gobierno Civil.

Presentación de proposiciones

Las proposiciones deberán ser presentadas en las oficinas de esta Comisión situadas en el Gobierno Civil, primera planta, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de esta subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, y deberán acomodarse al modelo insertado al final de este anuncio, debiendo ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del contratista, y los que justifiquen la constitución de la garantía provisional.

Apertura de pliegos

Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de los pliegos, y se celebrará en el Salón de Juntas de este Gobierno Civil, por la Mesa constituida como determina el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., con Documento Nacional de Identidad, número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el "Boletín Oficial", de..., número..., y de las demás condiciones fijadas en la convocatoria que se exigen para la ejecución de las obras de..., acepta y se somete a las mismas, comprometiéndose a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 16 de marzo de 1967. El gobernador civil-presidente, Por Delegación: El secretario general del Gobierno Civil, Honorio Gómez Ruiz.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

865—663

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Don Justo Fernández Alvarez.

Importe de la fianza: Dieciocho mil ochocientos veinticinco pesetas treinta céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Parque de zona en Medina de Rioseco. Carpintería metálica en naves I y II».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 2 de marzo de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

720—664

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Envases Pisuer-ga, S. L.», solicitud de licencia para trasladar y ampliar una fábrica de envases de papel, al Paseo del Cementerio, número 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de marzo de 1967.—El alcalde accidental (ilegible).

794—665

Habiendo presentado don Santiago Cantalapiedra Castedo, solicitud de licencia para establecer un taller mecánico en la

calle de San José de Calasanz, número 15; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de marzo de 1967.—El alcalde accidental (ilegible).

764-666

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Padrón arbitrio municipal riqueza rústica de 1967, por diez días.

Padrón arbitrio municipal riqueza urbana de 1967, por diez días.

Padrón arbitrios y tasas municipales de 1967, sobre bicicletas, desagüe canalones, tránsito ganados, rodaje vehículos, entrada carruajes en domicilios particulares y demás que tiene establecidos, el Municipio, por igual plazo de diez días.

Rectificación anual del padrón general de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, por quince días.

Aldeamayor de San Martín, 11 de marzo de 1967.—El alcalde, Julián Sanz.

852-667

BERCERUELO

Formada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-12-66, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Berceruelo, 11 de marzo de 1967. El alcalde, Manuel García.

880-668

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público,

por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 10 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible).

858-669

CUENCA DE CAMPOS

Aprobados por el Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en Secretaría y por quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones de los arbitrios sobre las riquezas de rústica y urbana, circulación de vehículos de motor, velocípedos, tasas de desagüe de canalones y otros, rodaje y arrastre por vías municipales de vehículos tracción sangre y entrada en domicilios particulares, tránsito de animales por vías públicas, impuestos de Matadero y del Cementerio y sobre tenencia de perros, licencias para obras. Todos con referencia al ejercicio del año actual de 1967.

Cuenca de Campos, 15 de marzo de 1967.—El alcalde, N. Mañueco.

854-670

FONTIHOYUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, se halla expuesta al público la matrícula del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal, que ha de regir durante el año 1967, para que los contribuyentes puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Fontihoyuelo, 13 de marzo de 1967.—El alcalde, Pedro Hermoso.

839-671

GATON DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 32.400 pesetas, se verificará, en esta Casa Consistorial, en la forma dispuesta en el pliego de condiciones y tendrá lugar el primer día hábil, una vez cumplidos los veinte, hábiles también, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, durante los días de oficina, de las once a las trece horas, hasta el anterior señalado para la subasta, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de

regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Gatón de Campos, 14 de marzo de 1967.—El alcalde, Otilio Alonso.

829-672

GATON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, durante el plazo de diez días, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para 1967, que se indican:

Matrícula industrial y de transportes.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.

Gatón de Campos, 14 de marzo de 1967.—El alcalde, Otilio Alonso.

833-673

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 30 del mes actual, a las catorce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de 802 cargas de ramaje del monte «Villanueva», de los Propios de esta Comunidad, bajo la tasación de dos mil cuatrocientas seis pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación.

Iscar, 14 de marzo de 1967.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

859-674

LAGUNA DE DUERO

Se anuncia segunda subasta para la atención y recaudación del servicio de báscula municipal, las plicas se presentarán durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las once a las trece horas de todos los días laborables, en sobres cerrados y lacrados; la apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al que se cumplan veinte hábiles.

Para más información pueden enterarse por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 282, de 15 de diciembre de 1966, y el pliego de condiciones

obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 16 de marzo de 1967.—El alcalde, Pedro González.

876—675

MELGAR DE ABAJO

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, denominadas Mimbrajo de Abajo, Mimbrajo de Arriba, Estacas, Vado de la Raya de Melgar de Arriba, Polmedio, Miejar, Vado de las Requejadas, del Medio y Picorronero, se anuncia la segunda subasta bajo las mismas condiciones y tipo de tasación que sirvieron de base para la primera. El acto de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y las proposiciones podrán presentarse durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial".

Melgar de Abajo, 10 de marzo de 1967.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

803—676

MURIEL

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la cobranza del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana de este término, formados para el presente ejercicio de 1967, quedan expuestos al público, por término de diez días, durante los cuales cualquier persona interesada puede presentar contra los mismos, las alegaciones que estime pertinentes.

Muriel, 8 de marzo de 1967.—El alcalde, Isaac Martín.

884—677

PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de créditos número 1/67 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Peñafiel, 10 de marzo de 1967.—El alcalde, Angel Escribano.

881—678

PEÑAFIEL

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, la

rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Peñafiel, 15 de marzo de 1967.—El alcalde, Angel Escribano.

874—679

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito 1/1967, con cargo al superávit del ejercicio anterior para reforzar ciertas partidas del presupuesto ordinario de 1967 que por diferentes proyectos han de sufrir modificación, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación.

Pesquera de Duero, 13 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible).

836—680

PORTILLO

Redactadas la cuenta general del presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 13 de marzo de 1967.—El alcalde, Mario Acebes.

877—681

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, vecina de Bilbao, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte Llanillos y Hoyos, perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1965-66, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 10 de marzo de 1967.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

805—682

TORDESILLAS

Por don José Luis Corbella Corbella se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería con pista de baile, en la calle de San Pedro, número 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tordesillas, 14 de marzo de 1967. El alcalde (ilegible).

861—683

TORRE DE PEÑAFIEL

Queda expuesta al público la matrícula de industrial que regirá en 1967, en la Secretaría municipal, durante diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 13 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible).

837—684

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MAYORGA

Don Felipe Sánchez Marcos, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Mayorga.

Hace saber: Que en la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público, para general conocimiento y efectos, el padrón de contribuyentes, por el que se fijan las cuotas para el sostenimiento de esta Hermandad y su Servicio de Policía Rural, durante el presente ejercicio de 1967.

Contra dichas cantidades, y en el plazo fijado, podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose fijas éstas, una vez finalizado el plazo señalado.

Mayorga, 4 de marzo de 1967.—El presidente, Felipe Sánchez.

763—685